



Res_UAIP_121/2013

San Salvador, a las once horas, del día nueve de octubre del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 03 de los corrientes, suscrita por el señor la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_60/2013** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Manual de procedimiento de adquisición de terrenos.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Se deniega el acceso a información según el Art. 73 de la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP) Información Inexistente, con base a lo requerido en el literal a) de la citada solicitud; correspondiente al Manual de procedimiento de adquisición de terrenos, en vista que el Departamento de Desarrollo y Gestión de Procesos informo a esta Unidad, que a la fecha no existe el documento antes descrito.

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación documento de resolución No. Res_UAIP_121/2013.

se remite

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

